



INMACULADA GARCIA SANZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA, PROVINCIA DE BURGOS

CERTIFICA: Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, el día 13 de Julio 2012 a la que asistieron cinco Concejales de los siete que legalmente lo constituyen, entre otros se adoptó el siguiente acuerdo:

2-3-d) MOCION SOBRE LA FRACTURA HIDRAULICA

Siendo conocido ya por los señores Concejales que constituyen la Corporación de Valle de Valdebezana el asunto de explotación gas pizarra mediante fractura hidráulica, ya a propuesta del Sr. Alcalde se adoptó el siguiente acuerdo:

“El 2 de diciembre de 2009 el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio concedió a Petroleum Oil & Gas España S.A. unos permisos de investigación para la búsqueda de gas no convencional en las Merindades, afectando a los Municipios de la Merindad de Sotoscueva, Merindad de Valdeporres, Arija, Alfoz de Bricia, Valle de Zamanzas y Villarcayo. Así como otros de la vecina Cantabria. Estos permisos reciben el nombre de Bezana y Bigüenzo. En las Merindades hay otros 9 permisos que afectan a todos sus Ayuntamientos.

La explotación de gas no convencional se realiza mediante un proceso industrial todavía en desarrollo y que comúnmente se conoce como Fractura Hidráulica o Fracking. Esta técnica de extracción utiliza grandes cantidades de agua, hasta 20 millones de litros por pozo, mezclada gran cantidad de productos químicos cuya composición es secreta, pero algunos de ellos ya han sido identificados como tóxicos, cancerígenos y mutagénicos, por lo que resulta altamente contaminante. En los EEUU donde llevan más de 10 años de explotación de este tipo de gas ha habido miles de incidentes que han provocado contaminación del aire, del agua y del suelo. En los incidentes más graves, pueblos enteros se han quedado sin agua potable al contaminarse sus acuíferos. También se ha informado de la muerte de ganado y animales domésticos por envenenamiento y contaminación de pastos, charcas, arroyos, etc.

La explotación de gas no convencional requiere la perforación de una gran cantidad de pozos, con una media de entre 1 y 3 plataformas de perforación por km². Cada plataforma de perforación ocupa alrededor de 2 hectáreas y puede tener entre 6 y 12 pozos. Esto provoca un enorme impacto sobre el paisaje y sobre la vida de los vecinos. Por ejemplo, la construcción de cada plataforma requiere por término medio unos 9.000 viajes de camiones pesados. El consumo de agua por plataforma es de unos 200 millones de litros de agua. Tras su utilización un gran porcentaje (de 20 al 80%) se convierten en aguas residuales altamente contaminadas- que son almacenadas al aire libre en las mismas plataformas.

Debido a estos problemas y a pesar del posible beneficio económico que pudiera representar el gas al país, la explotación de gas no convencional ha sido prohibida en varios países de Europa. Francia, Alemania, Bulgaria, Austria, Rumania, República Checa, gracias a la drástica oposición de las poblaciones afectadas.

El Ayuntamiento del Valle de Valdebezana manifiesta su oposición a tales permisos y solicita la anulación de los permisos Bezana y Bigüenzo otorgados por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, y el de Valderredible, concedido por la Junta de Castilla y León. Asimismo, insta al Gobierno de la nación a elaborar una norma que prohíba las explotaciones realizadas con la técnica actual conocida como fracturación hidráulica, con el fin de evitar los riesgos que pudiera provocar dicha técnica de extracción de gas, tras haber comprobado la información de los numerosos casos de incidentes y accidentes ocurridos en los lugares donde se ha estado efectuando, no solo sobre las personas, sino también a la ganadería, agricultura y medio ambiente. Más aún, teniendo en cuenta que gran parte del Valle de Valdebezana pertenece al Espacio Natural Hoces del Alto Ebro y Rudrón.

Por todo ello **EL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE VALDEBEZANA**

Teniendo conocimiento del Real Decreto 1.781/2009, de 13 de noviembre, por el que se otorgan a Petroleum Oil & Gas España, S.A, los Permisos de Investigación de Hidrocarburos denominados "Bezana" y "Bigüenzo", así como las posteriores Orden TC/1742/2011, de 14 de junio y Orden IET/563/2012, de 27 de febrero, todos ellos dictados por el actualmente denominado Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Conociendo el otorgamiento del Permiso de Investigación de Hidrocarburos denominado "Valderredible" Núm. 4.600 otorgado por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, con fecha 31 de octubre de 2.001.


Considerando que tales permisos afectan al Término Municipal del Valle de Valdebezana y Municipios colindantes, y conociendo los perjuicios que tales permisos de investigación y la posible posterior explotación causarían a la salud de sus vecinos, agricultura y ganadería, así como al medio ambiente y teniendo en cuenta que en gran parte de su Término Municipal existe el Parque Natural Hoces del Río Ebro y Rudrón y que estas autorizaciones van en contra de una forma flagrante de los objetivos y directrices de este Parque

ACUERDA

Solicitar la anulación de dichos permisos y cualquier otro que pueda autorizarse en similares términos, e insta al Gobierno de España a elaborar una norma que prohíba las explotaciones realizadas con la técnica actual conocida como fractura hidráulica.

Así consta en el original del acta a que me remito, para que conste surta los oportunos efectos, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Soncillo, Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, a 23 de Julio año 2012

AYUNTAMIENTO VALLE DE VALDEBEZANA
EL ALCALDE
ALCALDE



LA SECRETARIA
SECRETARIA

